LEIDY MARCELA MARTINEZ CALDERON

C.C 52.736.641 De Bogotá

Carrera 15 Este # 46G -64 Mz 4 Casa 1

Celular: 3134451589

E-mail: Leidomarcerlomartinezcalderon@gmail.com

Bogotá, Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Destaco mi perfil profesional, por la amplia experiencia que tengo como manipuladora de alimentos, por lo tanto, me considero una persona ética y con capacidad, me siento apta para desarrollar tareas de responsabilidad, con grandes expectativas para mi desarrollo personal y laboral, soy colaboradora y me gusta trabajar en grupo, si tengo la oportunidad de obtener un ejemplo, sabré responder con eficiencia, ya que se aprovechar las oportunidades que me ofrecen.

EXPERIENCIA Y LOGROS

Manipuladora Alimentos

Liceo comercial Nuevo alejandrino

Bogotá enero 20 del 2016 al 30 de noviembre 2017

FORMACION PROFESIONAL

BACHILLERATO

Bachiller Académico por ciclos

Liceo comercial Nuevo alejandrino

Bogotá 2002

REFERENCIAS LABORALES

Viviana Andrea Ceron

Propietaria-Restaurante

Teléfono: 3222491193

REFERENCIAS PERSONALES

Paulina Guio

Hogar

Telefono:3102043821

Jeferson Cavativa

Ornamentador

Teléfono: 3202836015

REFERENCIAS FAMILIARES

Nelly Martínez

Enfermera

Teléfono: 3112135613

leidy marcela martinez

LEIDY MARCELA MARTINEZ CALDERON

La República de Colombia

y en su nombre el

Liceo Comercial Nuevo Alejandrino

Autorizado por La Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
segun Resolución No. 7451 de Noviembre de 1.998

Confiere a :

LEIDY MARCELA MARTINEZ CALDERON
CC 52.736.641

El Titulo de

BACHILLER COMERCIAL

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica , según los planes y programas vigentes.

Elicio López Flecha
C.C. 7.212.899
Rector

Jairo Saenz Portela
C.C. 79.290.854
Secretario A

Anotado al Folio No. 06 Acta 06

Dado en Bogotá, D.C., Diciembre 02 de 2002

No requiere registros., "según Decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
LICEO COMERCIAL NUEVO ALEJANDRINO
Licencia de Funcionamiento No 3229 de Sept. De 1995
Inscripcion No 6945- Aprobacion oficial No. 7451 de Nov 13 de 1998
Preescolar primaria bachillerato Comercial
Nit. 900178.427-0

ACTA DE GRADO NO 06

En la ciudad de Bogotá a los 02 del mes diciembre de 2002 se reunió el consejo académico con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de Undécimo grado del **LICEO COMERCIAL NUEVO ALEJANDRINO** institución aprobada para expedir título de **BACHILLER COMERCIAL MODALIDAD POR CICLOS** según resolución 7451 de diciembre 13 de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación MEDIA VOCACIONAL se procedió a otorgar el título de al graduando cuyos nombres y apellidos y números de documentos de identidad se relaciona a continuación.

BACHILLER COMERCIAL

Al graduando cuyos nombres y apellidos y números de documentos de identidad se relaciona a continuación.

LEIDY MARCELA MARTINEZ CALDERON C.C. 52.736.641

Es fiel copia del acta original No. 06 de diciembre 02 de 2002 el acta consta de 19 estudiantes que comienza con el nombre de **ALVAREZ GUTIERREZ MARCELA** y termina con el nombre de **VANEGAS CORTES ANDREA LILIANA**

Se expide en Bogotá a los 02 días del mes de diciembre de 2002

En constancia firman:

ELICIO LOPEZ FLECHAS
Rector
D.I 721899

JAIRO SAENZ PORTELA
Secretario
D.I 79.290.854

Liceo Comercial Nuevo Alejandrino
Licencia de funcionamiento No. 3229 de Sept. de 1995
Inscripción No. 6845 - Aprobación Oficial No. 7451 de Nov. de 1998
* Pre-escolar * Primaria * Bachillerato Comercial *
NIT.: 900.178.427-0

CERTIFICA QUE:

El Señor (a) **LEIDY MARCELA MARTINEZ CALDERON**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.736.641 de Bogota estuvo vinculado al **LICEO COMERCIAL NUEVO ALEJANDRINO**, con un contrato **de PRESTACIÓN DE SERVICIOS** durante los periodos relacionados a continuación:

055 de **2016**: Del 20 de enero de 2016 al 05 de Diciembre de 2016
068 de **2017**: Del 11 de enero de 2017 al 30 de noviembre de 2017

Con las siguientes actividades:

1. Organización y planificación de las preparaciones y servido de alimentos.
2. Preparación de alimentos.
3. Limpieza y desinfección: Realizar actividades de limpieza y desinfección del área de preparación y almacenamiento de alimentos, cumpliendo con los protocolos de higiene y seguridad alimentaria.
4. Implementar las acciones de verificación de lotes, fechas y almacenamiento de los alimentos.
5. Trabajo en equipo, puntualidad, seriedad, compromiso, responsabilidad y profesionalidad.
6. Control de entradas y salidas de los alimentos
7. Diligenciamiento de formatos de control de temperaturas de alimentos
8. Prealistamiento y alistamiento de los alimentos para su preparación.

Se expide a la solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C a los 27 días del mes de Agosto de 2025

Atentamente,

ELICIO LOPEZ FLECHAS
Coordinador de Proyectos
3209803133

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:47:40 horas del 28/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52736641,**
Apellidos y Nombres **MARTINEZ CALDERON LEIDY MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JARDIN INFANTIL COFINANCIADO AVESOL**, con NIT **900119083-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO



El (La) suscrito(a) LEIDY MARCELA MARTINEZ CALDERON identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 52.736641 expedida(o) en BOGOTA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la fundacion social castillo san lucas a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.



Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la fundacion social castillo san lucas no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

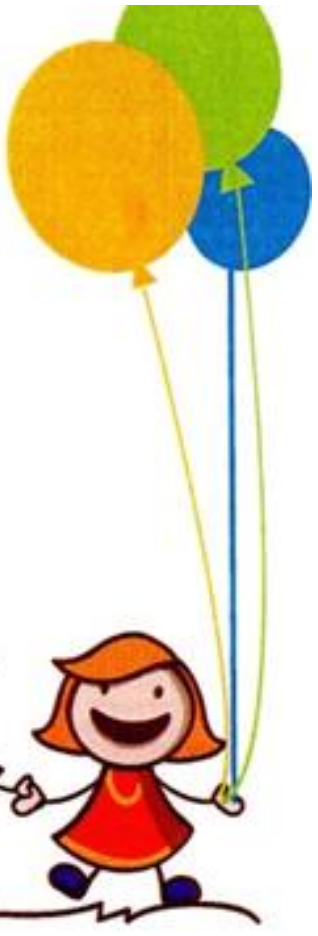


Se suscribe en la ciudad de BOGOTA, el día VEINTIOCHO (_28__) deAGOSTO de 20 25

Firma leidy marcela martinez

Nombre LEIDY MARCELA MARTINEZ CALDERON







Carrera 74 i N. 62 03 Sur/Bogotá

TEL 7899464

CEL 3108195745

fundacostillolucos@yahoo.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:14:12 AM horas del 28/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52736641**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ CALDERON LEIDY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279286265

PIB
07:41:17

Bogotá DC, 28 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY MARCELA MARTINEZ CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52736641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LEIDY MARCELA MARTINEZ CALDERON,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52736641** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2025 07:49:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52736641** y Nombre: **LEIDY MARCELA MARTINEZ CALDERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122270148** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de agosto de 2025, a las 07:42:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52736641
Código de Verificación	52736641250828074223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52736641 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/08/2025 12:10 PM

Código Verificación: **RNVPMDB8KC**

Válida hasta: **26/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LEIDY MARCELA MARTINEZ CALDERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.736.641**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	52736641
NOMBRES	LEIDY MARCELA
APELLIDOS	MARTINEZ CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	14/05/2010	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	08/28/2025 14:15:58	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CERTIFICADO-53333-52736641

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

Carnet de Manipulación de Alimentos y BPM

LEIDY MARCELA MARTINEZ
Nombre

52.736.641
Documento

14 AGOSTO De 2026
Válido Hasta

www.gemsap.com / Numero Celular 310 708 9494

ESTE DOCUMENTO ACREDITA A SU PORTADOR COMO ASISTENTE A LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE EN MANEJO SEGURO E HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, CAP. III ART. 12 Y 13)

GEMSAP
NIT. 1014208551-3
APROBADO
CURSO APROBADO AÑO 2025

Escanea el Código QR

Intensidad Horaria del Curso 10 Horas de Formación

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Correo Electrónico: equipo@gemsap.com
Numero Único de Contacto: 3107089494
www.gemsap.com

CERTIFICADO-53333-52736641

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

GEMSAP

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 **LEIDY MARCELA MARTINEZ CALDERON** con documento de identificación N° **52.736.641** Asistió al curso en manipulación higiénica de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas, Cuyo plan de capacitación cuenta con una intensidad horaria de Diez (10) horas de formación las cuales se desarrollaran mediante nuestra plataforma virtual, por lo cual con base en la normatividad legal vigente en el territorio nacional se certifica a la persona nombrada en cuestión como asistente al curso de manipulación de alimentos y por ende como manipulador de alimentos en todo el territorio nacional por un año a partir de la emisión de su carné de manipulación de alimentos y el presente certificado.

El presente certificado se expide a los 14 días del mes de Agosto del año 2025.

Atentamente,



JASLEIDY ANDREA ROCHA
Profesional Ingeniera de Alimentos
091062-0509775

Escanea el Codigo QR

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN MANEJO HIGIÉNICO Y SEGURO DE ALIMENTOS

Con base en lo establecido en la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Art. 12,13 y 36 se define el contenido de la jornada continua y permanente de capacitación en manejo higiénico y seguro de los alimentos para personas naturales, empleados y empresas del sector alimentos.

OBJETIVO

Formar en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, a Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos; fortaleciendo los procesos de calidad, inocuidad, higiene y salubridad, aportando de manera positiva a la salud pública de la población.

ALCANCE

Este proceso de formación va dirigido a todo el personal operativo y administrativo que manipule, transporte, comercialice y tenga contacto directo e indirecto con los alimentos, el cual pretende darle los conocimientos, aptitudes y habilidades que requiere el personal manipulador de alimentos para lograr un desempeño satisfactorio en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas.

METODOLOGIA

La metodología a emplear para el proceso de formación es del tipo teórico práctica y virtual, permitiendo a los asistentes recibir el conocimiento necesario mediante la catedra impartida por el capacitador, el material audiovisual, y el material autodidáctico disponible en nuestra plataforma virtual, finalmente la validación de los conocimientos recibidos se realizara mediante un sistema de evaluación en línea para cada uno de los módulos; Con el objetivo de dar cumplimiento a la jornada continua y permanente de formación en manejo higiénico de los alimentos y BPM, para ello se han destinado 3 módulos de capacitación los cuales deben de ser desarrollados por los manipuladores de alimentos en formación, estos módulos estarán disponibles en: https://gemsap.com/curso-manipulacion-alimentos/.

EL CONTENIDO DE ESTA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE FORMACION TAMBIEN INCLUYE COMO DOCUMENTOS ANEXOS:

- Carné de manipulación de alimentos (vigencia 1 año a partir de la fecha de formación).
- Certificado de asistencia.
- Plan de capacitación.
- Perfil Capacitador Avalando Formación

CERTIFICADO-53333-52736641

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

PLAN DE CAPACITACIÓN INDIVIDUAL

METODOLOGÍA: TEORICO-PRÁCTICA-VIRTUAL

OBJETIVO DE CAPACITACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
MODULO I 2025	
Los Alimentos y los microorganismos: Identificar el concepto de alimento, así como sus características y su clasificación, identificar los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias, así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.	**1 hora**
Seguridad de los alimentos: Conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos los alimentos, las vías de contaminación de los alimentos de acuerdo al nivel de riesgo, entender el concepto de contaminación de los alimentos, así como las diferentes vías y tipos de contaminación de los alimentos.	**2 horas**
Buenas prácticas de manufactura: Conocer las buenas prácticas de manufactura y su implementación en la industria de los alimentos, aprender conductas que garanticen la entrega de un producto inocuo y apto para el consumo humano, y que beneficien la manipulación de los alimentos.	**1 hora**
MODULO II 2025	
Marco legal de los alimentos: Dar a conocer las leyes, decretos y resoluciones que aplican para la industria de alimentos, los requisitos de infraestructura, higiene, personal y documentación que se deben de cumplir en Colombia.	**1 hora**
Factores claves en la conservación de alimentos: Identificar los factores claves que beneficien la conservación de los alimentos temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotación de los alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando alimentos seguros.	**1 hora**
Prevención de la contaminación directa y cruzada: Conocer estrategias enfocadas a la prevención de la contaminación directa y cruzada de los alimentos, la importancia del lavado de manos, separar alimentos crudos de alimentos cocinados, la importancia de la higiene personal, respetar la cadena de frio y el correcto almacenamiento de los alimentos.	**1 hora**
Practicas higiénicas: Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al trabajar con alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alimentos y su manejo higiénico, resaltar la importancia del manipulador de alimentos en relación a la higiene y salubridad.	**1 hora**
MODULO III 2025	
Condiciones óptimas para la manipulación de alimentos: Conocer las condiciones óptimas de los lugares donde se fabrican, procesan, elaboran y manipulan alimentos, garantizar el ambiente adecuado que disminuya los riesgos de contaminación.	**1 hora**
Plan de Saneamiento: Conocer el documento plan de saneamiento, su contenido, características, cumplimiento de programas y la importancia de la adecuada implementación y desarrollo de los programas de limpieza y desinfección, gestión de residuos sólidos y líquidos, control de plagas y abastecimiento de agua potable.	**1 hora**
TIEMPO TOTAL DE CAPACITACIÓN RESOLUCIÓN 2674 DE 2013	**10 HORAS**

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 687 de Mayo 6 de 1970

TENIENDO EN CUENTA QUE

Jasleidy Andrea Rocha Pineda

C.C. No. 1019035816 de Bogotá D.C.

Cursó los estudios y cumplió con todos los requisitos de carácter académico, legales y reglamentarios, le confiere

EL TITULO DE

Ingeniero de Alimentos

Y le expide el presente Diploma refrendado con las firmas y el sello de la Universidad.
Bogotá, D.C., Noviembre 28 de 2019

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

REGISTRO

CERTIFICADOS DE PROFESIONALES CAPACITADORES
VALIDO ÚNICAMENTE PARA GEMSAP 3107089494

Gmail fundacastilloavesol2022 <fundacastilloavesol2022@gmail.com>

RV: Examen Manipulación Alimentos Modulo 2 👩‍🍳👩‍🍳

1 mensaje

LEIDY MARCELA MARTINEZ <leidomarcelamartinezcalderon@gmail.com> 14 agosto de 2025, 11:31
Para: "fundacastilloavesol2022@gmail.com" <fundacastilloavesol2022@gmail.com>

Cordial Saludo

Envió Evaluación Curso Manipulación Alimentos 2

Atentamente, Leidy Martinez

Gracias por llenar Examen Manipulación Alimentos Modulo 2 👩‍🍳👩‍🍳

Esta es la respuesta que se recibió al formulario.

Ver la puntuación

Examen Manipulación Alimentos Modulo 2 👩‍🍳👩‍🍳

Buen trabajo, este el ultimo paso para que puedas completar el modulo dos del plan de capacitación continuo y permanente del curso de manipulación alimentos; (Recuerda que el resultado de tu examen lo recibirás a tu correo electrónico, y debes obtener un puntaje igual o

mayor a 70 para aprobarlo, sin embargo si te equivocas puedes repetir este examen éxitos!!!). Recuerda que nuestro **único numero de WhatsApp es el 3107089494.**

Correo electrónico *

leidomarcelamartinez1999@gmail.com

Nombre y Apellido *

LEIDY MARCELA MARTINEZ

Cedula o Documento *

52736641

1. ¿De las siguientes normas cuáles hablan de los procesos de manipulación de alimentos? *

- Constitución Política de 1991
- Decreto 1072 de 2015
- Código de policía de Colombia

- (◉) Ley 9 de 1979 y Resolución 2674 de 2013

2. La inocuidad de los alimentos es la garantía de que los alimentos no causaran daño el consumidor. *

- Falso
- (◉) Verdadero

3. ¿La contaminación de los alimentos con microorganismos se debe a que condiciones? *

- (◉) Inadecuada manipulación de los alimentos por personal que no se lava las manos.
- La composición del alimento y su sabor.
- Comercialización y transporte de alimentos.
- Ninguna de las anteriores

4. Separar los alimentos crudos como carne, pollo, pescado y mariscos de otros alimentos o alimentos que ya han sido cocinados nos permite evitar la contaminación cruzada. *

- Falso
- (◉) Verdadero

5. ¿Cuáles son las normas de higiene adecuadas que debe de seguir el manipulador de alimentos? *

- Si me siento enfermo con síntomas de gripa o diarrea no presentarme a trabajar.
- Portar el uniforme de trabajo limpio y completo, usar gorra o cofia para evitar la caída de cabello.
- Realizar correctamente el procedimiento de lavado de manos y cada vez que sea necesario.
- (◉) Todas las anteriores.

6. Un establecimiento donde se manipulan alimentos puede garantizar la seguridad de los alimentos si NO realiza las tareas de limpieza y desinfección de utensilios y superficies. *

- (◉) Falso
- Verdadero

7. La dosificación adecuada de hipoclorito de sodio (Cloro) para la desinfección de frutas y verduras es: *

- (◉) 5 mililitros de cloro al 5% por cada litro de agua.
- 50% de cloro y 50% de agua.
- 1/3 de cloro por cada litro de agua

8. Las enfermedades trasmitidas por los alimentos se deben al consumo de alimentos con bacterias o microorganismos patógenos como salmonella o listeria por ejemplo. *

- Falso
- (◉) Verdadero

9. Cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta: *

- Al trabajar con alimentos puedo realizar otras actividades como por ejemplo sacar la basura.
- (◉) El almacenamiento de los alimentos se debe hacer siempre sobre estibas o pisos falsos en areas libres de cualquier foco de contaminación.
- Una vez que se descongelan los alimentos estos se pueden congelar nuevamente sin que represente algún riesgo.

10. Como manipulador de alimentos una de las principales responsabilidades que tengo es proteger la salud del consumidor mediante el cumplimiento de las normas de higiene como; respetar la cadena de frio, desinfectar ambientes y superficies, y cumplir con las BPM. *

- Falso
- (◉) Verdadero

Crear tu propio Formulario de Google

¿El formulario parece sospechoso? Informe

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

FECHA: 14/08/2025

INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: LEIDY MARCELA MARTINEZ **Sexo:** F **Edad:** 44 AÑOS **RH.** 0+

Documento de Identidad: C.C. [X] **T.I.** [ ] **C.E.** [ ] **Numero:** 52736641

Estatura: 1.64 CM **Peso:** 79 Kg **EPS:SALUD TOTAL**

Empresa: F. CASTILLO SAN LUCAS **Cargo:** MANIPULADORA ALIMENTOS **NIT/C.C.:** 900.119.083-0

Recomendaciones:

R/

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

El suscrito medico certifica que el citado paciente presenta buen estado de salud no presenta en la actualidad ningún signo clínico de enfermedad infectocontagiosa, ni de piel, ni pulmonar.

Examen físico general: normal

Exámenes de Laboratorios
Frotis de Garganta: normal
Koh- Piel y Uñas: normal
Coprológico: normal

Por lo tanto, es apto para vivir en comunidad, realizar cualquier actividad física y poder manipular alimentos.

Se expide para presentar ante las autoridades sanitarias.

Vladimir A. Vega R.
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2018

Medico		**Trabajador**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez**	**Nombre**	
Reg. Medico	**72344909 RM: 5614 DE 26/04/2021**	**C.C. No.**	

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

Calle 27 No. 14-48 sur
Cel. 3212480515
Bogotá D.C. - Colombia

FECHA: 14/08/2025

INFORMACION GENERAL:
NOMBRE DEL TRABAJADOR: LEIDY MARCELA MARTINEZ

Sexo: F

Documento de Identidad: C.C. X **T.I.** ☐ **C.E.** ☐ **Numero:** 52736641

Edad: 44 AÑOS

FROTIS DE GARGANTA – KOH DE UÑAS- COPROLOGICO

RESULTADOS

FROTIS DE GARGANTA
Negativo
COCOS GRAM POSITIVOS
P.M.N. ESCASAS
FLORA BACTERIANA NORMAL EN OROFARINGE

KOH DE UÑAS
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS
MICOTICAS Y HONGOS.

COPROLOGICO

COLOR:	CAFE
CONSISTENCIA:	BLANDO
OLOR:	SG
FLORA BACTERIANA:	NORMAL
RESIDUOS VEGETALES:	++
GRASAS NEUTRAS:	+

LUZ MARIA PINZON
BACTERIOLOGA
RM 52353283 UNC
FIRMA BACTERIOLOGA
LICENCIA S.O: 6796 de la S.D.S.

Medico Firma:
Nombre: Dra. Luz María Pinzón
Reg. Medico RM: 52353238 UNC

Trabajador Firma:
Nombre
C.C. No.